

## **DISPOSICIÓN N° 0004/2023**

Viedma, 12 de septiembre de 2023

**VISTO**, el expediente N°1510/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el Dr. José Nazario PACAYUT, Director del Hospital Artémides Zatti de la Ciudad de Viedma en representación del Comité de Capacitación Docencia e Investigación del Hospital, eleva la solicitud de declaración de interés para la "XII JORNADA HOSPITALARIA" que se realizará los días 28 y 29 de septiembre de 2023 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que en la mencionada jornada se brinda un espacio de participación y construcción colectiva de los equipos de salud del Hospital Artemides Zatti, articulando con la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.

Que las Jornadas están destinadas al personal hospitalario de la tercera zona sanitaria y estudiantes universitarios.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Declaración de Interés Institucional.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNRN.

Que la solicitud cuenta con el aval favorable de la Secretaría de Extensión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 de la Resolución CSDEyVE N° 19/2019.

**Por ello,**

**LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Institucional la "XII JORNADA HOSPITALARIA" que se realizará los días 28 y 29 de septiembre de 2023 en la Sede Atlántica de la UNRN.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los responsables de la propuesta.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a los organizadores del Evento a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN SE N° 0004/2023.**